

## **Gobierno del Estado de Durango**

### **Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-10000-19-0799-2019

799-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	890,682.9
Muestra Auditada	890,682.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2018, aportados por la Federación al estado de Durango por 890,682.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

#### ***Antecedentes***

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es una relevante fuente de ingreso de los municipios y para la gran mayoría constituye su principal medio de realización de infraestructura básica, orientada a beneficiar a la población en condiciones de pobreza.

En 2018 su importe nacional fue de 64,254.0 millones de pesos y con estos recursos se realizan cada año decenas de miles de obras que benefician a los grupos con mayores carencias.

El FISMDF es uno de los Fondos de Aportaciones Federales definidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y sus recursos están comprendidos en el Ramo General 33 del PEF.

Los recursos de este fondo se asignan a todos los municipios del país, así como a las alcaldías de la Ciudad de México, lo cual se realiza por medio de las entidades federativas, a quienes la Federación ministra dichos recursos, para que a su vez se distribuyan y entreguen a los municipios (se consideran también las alcaldías).

Con el fin de coadyuvar a una adecuada gestión del FISMDF, así como al logro de sus objetivos, para la ASF resulta estratégica la fiscalización de su proceso de distribución entre las entidades federativas y los municipios, así como su ministración a estos últimos.

A efecto de lo anterior, la ASF considera en su programa de auditorías de la Cuenta Pública 2018 la fiscalización de dicho proceso, con el fin de verificar que fue llevado a cabo con apego a la normativa establecida.

Para ello, está programado realizar una auditoría a la Secretaría de Bienestar como dependencia federal coordinadora del citado proceso, así como 32 auditorías, una a cada entidad federativa, para constatar que el mismo se efectuó en los términos previstos por la norma y, sobre todo, que los recursos se entregaron a los municipios en tiempo y forma.

De acuerdo con lo anterior, la cobertura de esa revisión comprende a todas las entidades federativas y municipios del país, con lo cual la ASF busca garantizar que los recursos de ese importante fondo se distribuyen y entregan de manera adecuada y oportuna.

La distribución del FISMDF, entre las entidades federativas, se efectúa con base en una fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual asimismo es de observancia obligatoria por dichas entidades para distribuir los recursos entre sus municipios y alcaldías en el caso de la Ciudad de México.

En relación con la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen para hacerlo de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de la recepción de los mismos una vez ministrados por la Federación.

Los recursos del FISMDF se entregan a las entidades federativas en los primeros diez meses del año, en partes iguales, de acuerdo con el monto que les fue asignado.

Como parte de las auditorías se verifica también que la información del proceso sea publicada para darle transparencia.

De acuerdo con lo mencionado, la distribución de los recursos del FISMDF a las entidades federativas y de éstas a los municipios, así como su ministración en tiempo y forma a los gobiernos municipales, es una etapa sustantiva en la gestión de ese fondo y una premisa esencial para el cumplimiento de sus objetivos.

Por ello, se reitera la prioridad que la ASF ha asignado a la fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los municipios. La presente auditoría se ubica en ese marco estratégico.

## **Resultados**

### **Transferencias del FISMDF a la Entidad Federativa**

1. Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, se comprobó que para la recepción del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria productiva específica para el fondo.

Al respecto, se constató que el Gobierno del Estado recibió los recursos del FISMDF por 890,682.9 miles de pesos, por parte de la SHCP, en una cuenta de un Fideicomiso del Banco Regional de Monterrey, S.A. de C.V., con número F/851-01450, por un crédito contraído por un municipio.

Asimismo, se constató que una vez aplicado el monto correspondiente en la cuenta del Fideicomiso (1,044.8 miles de pesos), se transfirieron los recursos por un monto de 889,638.1 miles de pesos a la cuenta bancaria específica y productiva del FISMDF, de la cual la Secretaría de Finanzas y de Administración transfirió los recursos a los municipios. Cabe mencionar que esta cuenta bancaria generó rendimientos financieros por un monto de 43.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

### **Distribución de los recursos del FISMDF**

2. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Gobierno del Estado de Durango y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar) suscribieron el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el 19 de enero de 2018.

Además, se constató que dicho convenio contiene el anexo metodológico cuyo objeto es dar a conocer la metodología, fuentes de Información y mecanismos de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como los montos correspondientes a los municipios del estado; asimismo, se comprobó que la información utilizada se correspondió con la enviada por la SEDESOL al Gobierno del Estado, mediante oficio de fecha 11 de enero de 2018.

3. Durante el ejercicio 2018, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango distribuyó entre los municipios, los recursos del FISMDF por 890,682.9 miles de pesos, de conformidad con la fórmula de distribución establecida en la normativa y con las variables y los montos publicados en el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

4. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria del FISMDF, los SPEI's y las pólizas contables proporcionados por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, se verificó que en el ejercicio 2018, de los 890,682.9 miles de pesos asignados a la entidad por concepto del FISMDF, fueron transferidos a los municipios en los meses de enero a octubre 889,638.1 miles de pesos en las cuentas bancarias que los municipios notificaron al Gobierno del Estado, en partes iguales, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones, dentro del plazo establecido en la normativa y de acuerdo con

el monto que correspondía a cada municipio derivado de la aplicación de la fórmula de distribución. Asimismo, se verificó que los restantes 1,044.8 miles de pesos fueron retenidos al municipio de Indé por concepto de afectaciones.

RECURSOS DEL FISMDF PAGADO A LOS MUNICIPIOS DEL  
ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Municipio	Monto distribuido (A)	Deducciones y afectaciones (B)	Monto transferido (C=A-B)
Canatlán	21,697.9	0.0	21,697.9
Canelas	14,539.8	0.0	14,539.8
Coneto de Comonfort	8,081.4	0.0	8,081.4
Cuencamé	21,049.6	0.0	21,049.6
Durango	79,954.2	0.0	79,954.2
El Oro	10,820.7	0.0	10,820.7
General Simón Bolívar	12,494.2	0.0	12,494.2
Gómez Palacio	49,338.6	0.0	49,338.6
Guadalupe Victoria	16,900.3	0.0	16,900.3
Guanaceví	17,544.0	0.0	17,544.0
Hidalgo	4,109.7	0.0	4,109.7
Indé	5,429.0	1,044.8	4,384.2
Lerdo	28,392.5	0.0	28,392.5
Mapimí	17,564.7	0.0	17,564.7
Mezquital	151,170.8	0.0	151,170.8
Nazas	9,043.1	0.0	9,043.1
Nombre de Dios	12,713.0	0.0	12,713.0
Nuevo Ideal	16,789.2	0.0	16,789.2
Ocampo	10,736.7	0.0	10,736.7
Otáez	21,343.1	0.0	21,343.1
Pánuco de Coronado	8,463.4	0.0	8,463.4
Peñón Blanco	7,388.2	0.0	7,388.2
Poanas	16,026.5	0.0	16,026.5
Pueblo Nuevo	46,718.2	0.0	46,718.2
Rodeo	10,560.8	0.0	10,560.8
San Bernardo	6,532.7	0.0	6,532.7
San Dimas	36,708.3	0.0	36,708.3
San Juan de Guadalupe	12,087.0	0.0	12,087.0
San Juan del Río	10,690.0	0.0	10,690.0
San Luis del Cordero	2,930.6	0.0	2,930.6
San Pedro del Gallo	2,498.5	0.0	2,498.5
Santa Clara	8,832.2	0.0	8,832.2

Municipio	Monto distribuido (A)	Deducciones y afectaciones (B)	Monto transferido (C=A-B)
Santiago Papasquiaro	57,202.1	0.0	57,202.1
Súchil	6,514.6	0.0	6,514.6
Tamazula	74,420.1	0.0	74,420.1
Tepehuanes	15,837.5	0.0	15,837.5
Tlahualilo	7,813.5	0.0	7,813.5
Topia	15,252.2	0.0	15,252.2
Vicente Guerrero	14,494.0	0.0	14,494.0
Total	890,682.9	1,044.8	889,638.1

FUENTE: Cálculos de la distribución del FISMDF en el ejercicio 2018, elaborados por la ASF y oficinas de liquidación 2018.

5. Con el análisis de las retenciones aplicadas en 2018, por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, se verificó que se llevaron a cabo afectaciones, con cargo al FISMDF, al municipio de Indé por concepto de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 1,044.8 miles de pesos.

Asimismo, se constató que el municipio de Indé garantizó con recursos del FISMDF el pago de obligaciones financieras, lo cual se formalizó con la celebración de un contrato de crédito simple con BANOBRAS, previa autorización del Congreso del Estado mediante Decreto número 42, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de febrero de 2016.

En la cláusula segunda de dicho contrato se estableció que el municipio debía destinar el importe del crédito exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas o inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, en términos de los ordenamientos legales aplicables. Además, la cláusula décima quinta estableció que para formalizar el mecanismo de pago el municipio debía adherirse al fideicomiso F/851-01450.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada presentó información en la que se observó que la SHCP transfirió los recursos del FISMDF, a una cuenta de un Fideicomiso del Banco Regional de Monterrey, S.A. de C.V., con número F/851-01450, para el pago de la deuda contraída del municipio y se dispuso de los oficios mensuales mediante los cuales BANOBRAS notificó el monto que debía ser descontado, que ascendió a 1,044.8 miles de pesos.

Asimismo, se constató que una vez aplicado el monto correspondiente (1,044.8 miles de pesos) en la cuenta del Fideicomiso, se transfirieron los recursos por un monto de 889,638.1 miles de pesos a la cuenta bancaria específica y productiva del FISMDF, de la cual la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango ministró los recursos a los municipios.

## **Transparencia en la Distribución de los Recursos**

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el Gobierno del Estado de Durango publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango, el 28 de enero de 2018 el Acuerdo Administrativo que contiene la Distribución y Calendarización del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2018, que incluye la fórmula de distribución, su metodología y la justificación de cada elemento.

Asimismo, se verificó que el 18 de enero de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango, el Acuerdo administrativo por el cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al ramo 33, de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2018 y el calendario de ministraciones a los municipios.

## **Fortalezas y Áreas de Mejora**

7. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a los municipios de la entidad federativa; el pago y ministración del recurso; la difusión de la información correspondiente, y otras actividades vinculadas a dicho proceso, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

### **Fortalezas**

- Transferencia del FISMDF a la entidad federativa:
  - El Gobierno del Estado de Durango abrió una cuenta bancaria específica y productiva en la que se recibieron los recursos del FISMDF de una cuenta de un Fideicomiso del Banco Regional de Monterrey, S.A., en la que la SHCP transfirió los recursos del fondo.
  
- Distribución de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad:
  - El Gobierno del Estado de Durango dispuso de mecanismos adecuados para realizar el cálculo de la distribución de los recursos del FISMDF, de conformidad con los montos publicados en el acuerdo administrativo, y con los criterios y variables convenidos con la SEDESOL (Ahora Secretaría de Bienestar).
  - La entidad dispone de un flujograma que describe el proceso de distribución y transferencia de los recursos de FISMDF a los municipios.

- **Transferencia del recurso del FISMDF a los municipios**
  - Se distribuyó entre los municipios de la entidad federativa, el importe que por ley les corresponde del FISMDF, con base en el criterio de distribución establecido por la normativa.
  - La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango dispone de controles para garantizar que los recursos del FISMDF sean transferidos a las cuentas bancarias específicas notificadas por los municipios.
  - Se pagó a los municipios de la entidad federativa el importe que les correspondía, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación suscrito con la SEDESOL (Ahora Secretaría de Bienestar) para el FISMDF.
  - El Gobierno del Estado dispone de mecanismos e información para garantizar que se efectúen las retenciones con cargo al FISMDF, al municipio correspondiente.
- **Transparencia en la distribución de los recursos:**
  - Existe en general, una adecuada transparencia del proceso de distribución y ministración de los recursos transferidos a los municipios por concepto del FISMDF.

### **Áreas de Mejora**

- **Transferencia del FISMDF a la entidad federativa:**
  - El Gobierno del Estado no dispone de CFDI o recibos expedidos por los municipios, en los que se manifieste el monto de los recursos recibidos por concepto del FISMDF, ya que, si bien se tienen los documentos denominados Liquidaciones de aportaciones del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en las que se incluye los nombres de los Presidentes Municipales, éstos no están firmados.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió correos electrónicos mediante los cuales la Secretaría de Finanzas y de Administración solicitó a los municipios el envío de sus liquidaciones de FISMDF pendientes de firma por los presidentes municipales del ejercicio 2019; así como las liquidaciones del ejercicio 2018 firmadas por los presidentes municipales.

Adicionalmente, la Directora de Política y Análisis del Ingreso mediante oficio instruyó al Jefe de Departamento de Control de Participaciones a Municipios para que implemente las medidas preventivas y correctivas necesarias a efecto de que, en lo subsecuente, se establezca el mecanismo de control de expedientes, el cual tiene como objetivo que las constancias de liquidación del FISMDF, estén debidamente firmadas por los presidentes municipales, por lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios del estado de Durango, por parte del Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 890,682.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Durango dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencias a los municipios de los recursos del FISMDF, así como en la gestión y control de las afectaciones realizadas.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos en cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FISMDF.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la



Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.